

DECRETO 314
TEMUCO, 24 ENE. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, surge la necesidad de impulsar actividades culturales y artísticas que potencien y pongan en valor el patrimonio local.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del evento programa de música electrónica Vía Sunset 820 de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Vía Sunset 820			
Lugar de la Actividad	Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda			
Fecha de la Actividad	7 de febrero 2025			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de las acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo General de la Actividad	Promover el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio local, acercando a la comunidad a los espacios patrimoniales de la comuna a través del arte			
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad, apoyando la creación artística y el trabajo de los músicos locales.			
Cobertura estimada	400 personas			
Programa de la Actividad	Presentación DJ locales: • 7 de febrero, de 18 a 22 horas			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	1.500.000
	TOTAL \$			1.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

JD 3052811

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$1.500.000-(un millón quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EIG/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Of. de Partes


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)


Municipalidad Temuco
V&B
Of. Asesoría Jurídica